



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0605-D-FLCH-2019**

Lima, 14 de junio de 2019

Visto el Expediente, con Registro de la Unidad de Trámite Documentario N.º 04840-FLCH-2019, mediante el cual, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas solicita se gestione la modificación de la Resolución Decanal N.º 0489-D-FLCH-2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante la Resolución de Decanato N.º 0489-D-FLCH-2019, se aprobó las retribuciones económicas mensuales para los docentes permanentes que desarrollan el dictado de clases en el Centro de Idiomas de la Facultad, por el monto de horas de clase dictada, correspondiente al mes de mayo a diciembre 2019;

Que, mediante Oficio N.º 997-19-DIR-EJEC-CI-FLCH, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad, solicita se modifique la Resolución Decanal N.º 0489-D-FLCH-2019, que por necesidad del servicio se gestione la inclusión de dos docentes que desarrollaran clases en el Centro de Idiomas;

Que, mediante Informe N.º 137-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**SE RESUELVE:**

1. **MODIFICAR** la Resolución Decanal N.º 0489-D-FLCH-2019, que aprobó la retribución económica mensual para los docentes permanentes que desarrollan el dictado de clases en el Centro de Idiomas; concerniente al costo y categoría y se requiere incluir a dos docentes, por el periodo de junio a diciembre de 2019, según se indica:

Item	Código	Apellidos y Nombres	Pago por hora	Categoría
1	066893	Solis Aroní, Nora Victoria	35.00	A-C
2	0A3488	Vera Buitrón de Gratal, Mervi Paola	35.00	A-C

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades Técnicas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR  
Directora Administrativa  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
Mg. JOSE CARLOS BALLÓN VARGAS  
Decano

*Letras mayúsculas del Perú y América*